

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE  
DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES  
RSA/CGOB/CSS/ess

DECRETO SECC. 1a N° 4528

LAS CONDES, 16 DIC. 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la letra g) del artículo 5° y 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás disposiciones legales pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

El Contrato de Comodato de fecha 10 de diciembre de 2014 entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, administradora del Parque Padre Hurtado .

**Y TENIENDO PRESENTE:**

El uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1º RATIFICASE** en todas sus partes el Contrato de Comodato celebrado con fecha 10 de diciembre de 2014, entre la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina y la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual la Municipalidad ha resuelto entregar en Comodato un Juego Infantil Modular de Cuerdas, modelo Spaceball L, de su propiedad, para ser instalado en el Parque Padre Hurtado, administrado por la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina

**2º Corresponderá a la Junta de Alcaldes**, contratar la instalación del Juego infantil que se entrega en comodato y asumir el costo de su mantención; sin perjuicio de que la Municipalidad de Las Condes podrá prestar asesoría técnica para el proceso de instalación.

**3º** El Contrato de Comodato rige desde el 10.12.2014 y hasta el 5 de diciembre de 2016, pudiendo renovarse automáticamente por períodos anuales. Sin perjuicio de ello , cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Contrato de Comodato, por medio de un aviso enviado a la contraparte con 60 días de anticipación mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Dirección. de Control
- Secplan
- Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La reina
- Dirección Jurídica
- Depto. Parques y Jardines
- Of. de Partes.

